

INFORME ANUAL DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AÑO 2025.

Acorde con las directrices del Código de Buen Gobierno, de julio de 2013, la Comisión Permanente del CPFCM ha elaborado el informe anual de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del buen gobierno de la Corporación.

1. Órganos de Gobierno

1.1 La Junta de Gobierno

Los miembros actuales de la Junta de Gobierno son los siguientes:

DECANA: **AURORA ARAÚJO NARVÁEZ**
VICEDECANO: **PABLO HERRERA JIMÉNEZ**
SECRETARIA GENERAL: **CARMEN MAR RODRÍGUEZ PEÑAS**
VICESECRETARIA GENERAL: **PATRICIA MORENO CARRERO**
TESORERA: **OLGA CURES RIVAS**
VOCAL I: **GEMA GALLARDO SÁNCHEZ**
VOCAL II: **RAÚL FERRER PEÑA**
VOCAL III: **MARTA ARCE PAYNO**
VOCAL IV: **JOSÉ JAVIER LÓPEZ MARCOS**
VOCAL V: **CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ**
SUPLENTE II: **ASER DONADO BERMEJO**
SUPLENTE III: **RAQUEL MORA RELUCIO**
SUPLENTE IV: **LUIS TORIJA LÓPEZ**

1.2 La Comisión Permanente

La Comisión Permanente se compone de decana, vicedecano, secretaria general, tesorera y vicesecretaria general.

2. Comisiones/Grupos de Trabajo

Las Comisiones y Grupos de Trabajo del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM) se constituyen con naturaleza de órganos asesores y/o técnicos de la Junta de Gobierno, en los temas que afecten a las personas colegiadas o a la profesión. Entre sus funciones:

- a. Asesorar a la Junta de Gobierno en los temas relacionados con su ámbito de actuación.
- b. Servir de cauce institucional para el diálogo con las personas colegiadas, dentro de la vida corporativa del ICPFCM.
- c. Proponer a la Junta de Gobierno cuantas iniciativas consideren convenientes para la mejor solución de problemas relacionados con su ámbito de actuación.
- d. Colaborar con la Junta de Gobierno en la ejecución e implantación de medidas y programas dentro de su ámbito de actuación.
- e. Cualquier otra coherente con sus fines, en el marco de las directrices de la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en los Estatutos del ICPFCM y el Reglamento de Comisiones.

A principio de 2025, como viene siendo habitual, se solicitó a los presidentes de las comisiones que detectaran los miembros inactivos de las mismas para proceder a darlos de baja. Además, la Junta de Gobierno determinó la inactivación de las comisiones que no habían cumplido el reglamento y no habían tenido actividad.

Se detalla a continuación el nombre de las Comisiones y Grupos de Trabajo existentes en la Institución.

Sección Profesional de At. Hospitalaria	Sección Profesional de At. Primaria	Comisión de Actividad Física y Deporte
Comisión de Fisioterapia en Neurología	Comisión de Fisioterapia Cardiorrespiratoria	Comisión de Geriatria, Gerontología y Dependencia
Sección de Fisioterapia en la Empresa y Ergonomía	Comisión de Voluntariado y Cooperación	Comité de Expertos en Artes Escénicas
Comisión de Peritos, Valoración del Daño Corporal	Comisión de Fisioterapia en Animales	Comisión de Fisioterapia en Oncología y Cuidados Paliativos
Comisión de Salud Pélvica y Salud Sexual	Comisión de Terapia Manual	Comisión de Fisioterapia Dermatofuncional
Comisión de Fisioterapia Invasiva e Intervencionista	Comisión de Ejercicio Terapéutico	Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación
Comisión de Servicios Colegiales	Grupo de Expertos en Deontología y Humanización	Comisión de Fisioterapia en Salud Mental
Comisión de Fisioterapia en Atención Temprana y Pediatría	Comisión de Agentes Electrofísicos	Comisión de Terapia Acuática
Comisión de Fisioterapia en Enfermedades Metabólicas	Grupo de Trabajo de Formación	Grupo de Trabajo de Intrusismo

3. Acciones sobre el Código del Buen Gobierno a los proveedores

En 2025 no se han hecho acciones sobre el Código.

4. Gestión de quejas y consultas personas usuarias y colegiadas

Expediente Disciplinario: Se han tramitado 5 expedientes disciplinarios en 2025.

Denuncias de Intrusismo: en 2024 se tramitaron 69 denuncias contra falsos profesionales y 29 contra centros de formación.

Observatorio del Acoso y el Hostigamiento: a lo largo de 2025 se ha recibido un escrito, siendo tramitado en conjunto con los miembros del Observatorio y el Asesor jurídico, encaminando acciones de divulgación al colectivo al respecto.

Defensor de la Persona Colegiada: no se han realizado actuaciones en 2025.

Defensor de la Ciudadanía: sin actuaciones en 2025.

Comisión de Recursos: se ha tramitado una resolución en 2025.

5. Evaluación del Código del Buen Gobierno durante 2025

Las acciones realizadas con la finalidad de mejorar e instaurar en la cultura de la organización estas buenas prácticas han tenido un resultado óptimo. No obstante, esta Junta de Gobierno seguirá buscando la mejora constante en este tipo de procesos.

Madrid a 21 de enero de 2026